



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-362
Rev. 10/4/2022

BULTO DE ALMUERZO TÉRMICA

I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones utilizando como referencia literatura de diferentes artículos de promoción, adaptadas a las necesidades del Programa Telemedicina del Departamento de Salud (DS) del Gobierno de Puerto Rico. Esta especificación describe **Bulto de Almuerzo Térmica**.

II. ESPECIFICACIONES GENERALES

- a. Material: Combinación de Nilón y Poliéster
- b. Forrado en el interior
- c. Tamaño: 9" W x 10" H x 4 ½" D aproximadamente
- d. Bolsillo frontal grande
- e. Correa ajustable para el hombro
- f. Asas de transporte acolchonada
- g. Dos (2) bolsillos laterales de malla
- h. Compartimiento principal con cremallera
- i. Color: Azul – Silk Screen y Rojo - Silk Screen
- j. Logo: No incluye logo, solo se colocará **"Programa de Telemedicina, Departamento de Salud y Gobierno de Puerto Rico"** todas las letras color blanco.

III. CANTIDADES

Azul – Cincuenta (50) artículos

Rojo – Cincuenta (50) artículos

IV. GARANTÍA

Según manufacturero

V. EVALUACIÓN DE FOTOCOPIAS Y LITERATURA

El suplidor someterá junto con su oferta fotocopias a color y literatura de cada artículo debidamente identificado y enviará foto del logo para

evaluación y demostración a la Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones.

VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

VII. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 5 de octubre de 2022 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:



Vilma I. Borrero Ortiz
Analista de Especificaciones
Unidad de Especificaciones
Área de Adquisiciones

